

A C T A No 2. 2 2 0.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día once de abril del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29º inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Gobierno: 1º) No92/01, por la que se autoriza al Dr. Ramón Alberto Sala a ausentarse de la jurisdicción el día 3 de abril del año en curso, a efectos de que concurra a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", a realizarse en el Salón de Actos "Juan José Paso" de este Superior Tribunal, en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 2º) No99/01, por la que se autoriza a la Dra. Norma Beatriz Castruccio, a ausentarse de la jurisdicción el día 3 de abril del año en curso, a efectos de que concurra a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 3º) No 105/01, por la que se deja sin efecto la Resolución No85/01 -Presidencia- (Sec.Gob.) y se autoriza a la Dra.

Elsa Cabrera de Dri, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 30 en horas de la tarde y los días 3, 4, 5 y 6 de abril en mérito a lo dispuesto en los Arts.22 y 53 bis del R.I.A.J. 4o) No106/01, por la que se autoriza a la agente Alicia Costabel de Huel, a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en curso, a fin de que asista a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal" en virtud a lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 5o) No108/01, por la que se autoriza a la Dra. Maria Isabel Ojeda de Tournemine, a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en curso, a fin de que asista a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto en el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 6o)No110/01, por la que se justifican las inasistencias incurridas por el Dr. Oscar Alejandro Blanco, los días 6 al 14 de marzo del cte. año, en mérito a lo dispuesto en el Art.57 del R.I.A.J. y las incurridas los días 15 y 16 en virtud de lo normado en el Art.53 bis del R.I.A.J. 7o)No11/01, por la que se autoriza a la agente Romy G. Daldovo, a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en curso, a efectos de que asista a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 8o) No112/01, por la que se autoriza al Dr. José Luis Huel a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en

curso, a efectos de que asista a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación y concederle licencia compensatoria del 4 al 6 de abril del cte. año, imputándosele a los días que se le adeudan de la Feria Ordinaria/00. 9o) No113/01, por la que se autoriza al Dr. Oscar Alejandro Blanco, a ausentarse de sus funciones, el día 3 de abril del año en curso, a efectos de asistir a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 10o) No114/01, por la que se autoriza a la Dra. Graciela Barberán de Tortore, a asistir a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", a realizarse el día 3 de abril del año en curso, en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 11o) No115/01, por la que se autoriza a la Dra. María Benítez Alegre a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en curso, para asistir a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 12o) No116/01, por la que se autoriza a la Dra. Norma E. Zaracho de Ferreyra, a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en curso, a efectos de asistir a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro

Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 13o) No117/01, por la que se autoriza Jorge S. Zaracho, a ausentarse de su lugar de trabajo el día 3 de abril del año en curso, a efectos de que asista a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 14o) No118/01, por la que se autoriza a la Dra. Gladys Aguirre de Gilbert, a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en curso, a efectos de asistir a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 15o) No119/01, por la que se autoriza a la Dra. María Teresa Pérez, a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en curso, a efectos de que asista a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 16o) No120/01, por la que se autoriza al Dr. Lorenzo J. Boonman, a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en curso, a efectos de que asista a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 17o) No121/01, por la que se autoriza a la Dra. Margarita Candia, a ausentarse de sus funciones, el día 3 de abril del

año en curso a efectos de que asista a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 18o) No122/01, por la que se autoriza a la Dra. Graciela Santa Valdez, a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en curso, a efectos de asistir a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 19o) No123/01, por la que se autoriza a la Dra. Miryan Elsa Mongelós a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en curso, a efectos de que asista a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto en el Art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 20o) No125/01, por la que se autoriza a la Dra. Clara Analía Dupland, a ausentarse de sus funciones el día 3 de abril del año en curso, a efectos de que asista a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 21o) No129/01, por la que se deja sin efecto en todos sus términos la Resolución No92/01 -reg.Sec.Gob.-. 22o) No134/01, por la que se autoriza al Dr. José Luis Huel, para que se ausente de la jurisdicción los días 16 al 19 del cte. mes y año, a fin de que asista a la "II Jornadas

de Biblioteca de Derecho y Ciencias Jurídicas", a realizarse en la Capital Federal, en virtud de lo dispuesto en el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 23o) No136/01, por la que se autoriza a la Dra. Estela Maris Zabala de Copes, a ausentarse de sus funciones el día 16 del cte. mes y año, en mérito a lo dispuesto en el Art. 53 bis del R.I.A.J. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial No1, Dra. Luisa D. Valdarenas de Plasencia s/Pedido (Nota No1.737 -Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por la Magistrada mencionada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo quiera tener a bien concederle ampliación del plazo para dictar sentencia, en los Exptes.: a) No70/99 -"Acosta, Angélica c/Galarza, María F. y/u otros s/Sumario. -(Daños y Perjuicios), b) No271/98 -"Gutnisky, Bernardo O. c/Vázquez de Bibolini, Ramona O. s/Sumario". c) No588/99 -"Banco Hipotecario S.A. c/Rodríguez José V. y/o cualquier otro ocupante s/Sumario (Desalojo)". d) "Caballero, Darío A. c/Fernández, José J. y otro s/Sumario" (Daños y Perjuicios). e) No285/00 -"Caut de Borra, Ercilia E. c/Olmedo, Vicente y/o cualquier otro ocupante s/Sumario (Desalojo), y considerando atendibles los argumentos esgrimidos y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 167 del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder a la Dra. Luisa D. Valdarenas de Plasencia una prórroga de cuarenta (40) días para el dictado de las sentencias en los autos que arriba se

mencionan. TERCERO: Dr. Carmelo J. Todone, Instructor del Sumario Administrativo caratulado: "Agte. Villalba, Andrés Antonio s/Sumario Administrativo", Expte.No12 -Fo02 -Año:2001 -reg.Sec.Gob.- s/Comunicación. Visto la nota presentada por el Dr. Carmelo José Todone en su carácter de Instructor del Sumario que se menciona, en la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo que el día 28 de marzo del cte. año ha dado inicio al mismo y ha designado Secretario de Actuaciones al agente Eugenio Babiak. Se deja constancia que en este estado el Sr. Ministro Dr. Ariel G. Coll se abstiene de intervenir, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Auxiliar Principal Emilio Ocampo s/Pedido (Nota No1.601/01 -Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por el agente Emilio Ocampo, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo licencia en virtud de lo previsto en el Art. 53 bis del R.I.A.J., en razón de haber agotado el lapso establecido para el usufructo de la licencia conforme Art.49 del R.I.A.J., (Enfermedad -Afecciones de largo tratamiento), adjuntando a la misma la certificación otorgada por la Caja de Previsión Social respecto a que ha iniciado en ese Organismo el día 6/03/01 el trámite de jubilación por invalidez el que se registra bajo el Expte.No0037/01, ACORDARON: 1) Conceder la licencia solicitada por el término de sesenta (60) días en virtud de lo dispuesto por el Art.53 bis del R.I.A.J. 2) Dar intervención a la Dirección de Recursos Humanos para su seguimiento. QUINTO: Sra. Directora de Coordinación de Juzgados de

Paz de Menor Cuantía, Dra. Graciela Barberán de Tortore
s/elevación antecedentes Edificio de la Delegación Vecinal
de El Colorado. Visto las actuaciones caratuladas: "Sra.
Coordinadora de los Juzgados de Paz s/elevación anteceden-
tes p/funcionamiento de la Del. Vec. de El Colorado",
Expte.No80 - Año:2001 -reg.Sec.Gob.- en las que constan
las notas remitidas por el Sr. Intendente Roberto O. Lovey
de la localidad de El Colorado, solicitando al Alto Cuerpo
reubique en otro local la Delegación Vecinal que funciona
en la "Casa de la Solidaridad", en razón de la necesidad
de llevar a cabo planes sociales para los pensionados del
Instituto de Pensiones Sociales de la Provincia, ACORDA-
RON: Facultar a Presidencia a fin de que proceda a reubi-
car la Delegación Vecinal de El Colorado en un edificio
adecuado para su funcionamiento. SEXTO: Sr. Director de
Sistemas, Ing. José Luis Beltrán s/elevación Proyecto
(Nota No301/01 -reg.Sec.Gob.-). Visto la nota presentada
por el Sr. Director que se menciona, por medio de la cual
pone a consideración del Alto Cuerpo el ofrecimiento del
servicio de envío de listas de despachos de los Juzgados a
los abogados del foro, como prueba piloto para luego en un
futuro remitirles vía Internet las providencias dictadas
en las causas que tramiten ante este Poder Judicial,
adjuntando un proyecto de acuerdo a esos fines, ACORDARON:
Por razones presupuestarias no hacer lugar a lo solicita-
do. SEPTIMO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de la
localidad de Pozo del Tigre, Dra. Mirian Elsa Mongelós
s/Pedido. Visto la nota presentada por la Sra. Juez que se

menciona, en la que solicita al Superior Tribunal tenga a bien ordenar al Jefe del Cuerpo Médico Forense para que a través de una Junta Médica evalúe el estado de salud del agente Héctor Abel Velázquez, para determinar la enfermedad que lo aqueja, la posibilidad de recuperación médica como también el tiempo que ello demandará, solicitando eventualmente un agente que reemplace al Sr. Héctor Velázquez en razón de que no cuenta con ningún empleado administrativo en su Juzgado, ACORDARON: Facultar a Presidencia a implementar el reemplazo del agente Héctor Abel Velázquez en su cargo que desempeña en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre, con un agente que pertenezca al Poder Judicial. OCTAVO: Agente Odilma Poisoñ s/tareas livianas y reducción horaria. Visto la Junta Médica elevada al Alto Cuerpo por el Director de Recursos Humanos, emitida por el Cuerpo Médico Forense de este Poder Judicial y realizada a la agente Odilma Poisoñ, de la que resulta que se le concede nuevamente hasta una nueva evaluación para el día 18/05/01, el beneficio de tareas livianas y jornada laboral reducida, por evolución favorable de un Linfoma No Hodgkin (Oncológico), ACORDARON: Conceder prórroga de la reducción horaria y tareas livianas a la agente Odilma Poisoñ hasta el informe del nuevo examen. Dar intervención a todos los efectos a la Secretaría de Gobierno. NOVENO: Sra. Directora de Coordinación de Juzgados de Paz, Dra. Graciela Barberán de Tortore s/Pedido (Nota No1566/01 -Sec.Gob.-). Visto la

nota presentada por la Directora que se menciona, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo la inclusión de la Dirección de Coordinación de Juzgados de Paz en el anexo I del Acta No2.158, pto.14o, referente a las guardias minimas en las dependencias judiciales en ocasión de los paros decretados por la Asociación Judicial Formosa, peticionando asimismo el temperamento a adoptar sobre el mismo tema con las Delegaciones Vecinales, y considerando que en las guardias minimas siempre quedan incluidos los titulares de cada dependencia judicial o tribunal, y en el caso puntual que se consulta, ACORDARON: Que los Jueces de Paz y Delegados Vecinales cuando cuenten con un solo personal, deberán quedar a cargo de las guardias minimas.

DECIMO: Auxiliar Mayor Técnico Julio Luis Aráoz s/Solicitud (Notas Nos. 1736 y 1.498/01 -Sec.Gob.-). Visto las notas presentadas por el agente Julio Luis Aráoz, a la que adjunta la certificación expedida por la Caja de Previsión Social de la Provincia donde consta que ha iniciado los trámites inherentes a la obtención de la jubilación por invalidez, y solicita se le conceda licencia por el art. 53 bis del R.I.A.J., a partir del día 11 del mes de marzo del cte. año y por el término de sesenta días, en razón que el 10 de marzo pasado se cumplió el plazo de un año de la licencia que por Art.49 del R.I.A.J. se encontraba usufructuando, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada al Auxiliar Mayor Técnico Julio Luis Aráoz de acuerdo a las disposiciones del Art. 53 bis del R.I.A.J., por el plazo de sesenta (60) días, dando intervención a la Direc-

ción de Recursos Humanos para que realice el correspondiente seguimiento. DECIMO PRIMERO: Auxiliar Gladys B. Monzón s/Pedido. Visto la nota presentada por la agente que se menciona, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo autorización para cumplir el horario vespertino de 16:00 a 18:00 hs., a fin de asistir a las clases de la carrera de Contador Público que comenzó a cursar en la U.N.A.F. el 26 de marzo del cte. año, de lunes a viernes de 18:30 a 22:00 hs., ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO SEGUNDO: Escribiente Mayor Eulalio Rodríguez s/Situación. Visto las actuaciones: "Dirección de Recursos Humanos s/Informe Situación Agente Eulalio Rodríguez", Expte.No72 -Año:2001 -reg. Sec. Gob.- en las que a fs.7 se encuentra agregada la Resolución No00275 de fecha 26 de marzo de 2001, por medio de la cual la Caja de Previsión Social de la Provincia otorga el beneficio de jubilación por invalidez en forma transitoria por el término de dos años al afiliado No 15.091, Sr. Eulalio Rodríguez D.N.I. No 8.232.311, disponiendo comunicar a este Poder Judicial que deberá reservar el cargo del causante hasta tanto el beneficio no tenga el carácter de permanente conforme lo establece el Art.27 de la Ley 571/86 T.O. Decreto 1505/95, ACORDARON: Disponer la baja del agente Eulalio Rodríguez como personal de este Poder Judicial, a partir de la fecha, reservando el cargo del causante hasta tanto el beneficio no tenga carácter permanente, notificándose a todos los efectos a la Secretaria

de Gobierno. DECIMO TERCERO: Auxiliar Estela Maris Brunel s/Alta Médica (Nota 1707/01 -Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por la agente que se menciona, a la que adjunta el Acta de Alta definitiva otorgada por el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial, donde consta que se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus tareas habituales ya que venia cumpliendo reducción horaria que fuera concedida mediante Acta No2.198, pto.10o, ACORDARON: Disponer su reintegro al trabajo en el horario habitual, dando intervención a todos sus efectos a la Dirección de Recursos Humanos. DECIMO CUARTO: Oficial Edgardo C. Vega s/Pedido (Nota 351/01 -Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por el agente que se menciona, por medio de la cual solicita autorización para ejercer la docencia según los datos referenciados en la certificación de servicios que adjunta, haciendo mención que en nada afectaría su labor docente en el servicio del Juzgado en donde se desempeña, conforme a lo normado en el art.8o, inc.c) del R.I.A.J. Asimismo peticiona se le compute el porcentaje correspondiente por antigüedad, siendo su desempeño en la docencia provincial desde el 10/04/97 como surge de la certificación aludida, y considerando el informe del Secretario Subrogante de la Secretaría de Gobierno; ACORDARON. Conceder al agente Edgardo C. Vega la autorización para ejercer la docencia en el horario indicado en la certificación de servicio acompañada. DECIMO QUINTO: Comisión de Jóvenes Abogados del Consejo Profesional de la Abogacía s/Invitación. Visto la invitación cursada por la Comisión de

Cde. ACTA No2.220.-

Jóvenes de Abogados del Consejo Profesional de la Abogacía a este Superior Tribunal de Justicia, a los efectos de participar en las "I Jornadas Formoseñas de Derecho Procesal con alcance Nacional" a realizarse los días 11 y 12 de mayo del cte. año en la Sala del Teatro de la ciudad, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. DECIMO SEXTO: Srta. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial No2, Dra. Telma C. Bentancur s/comunicación (Nota 1815/01 -reg.Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada, en la que pone en conocimiento del Alto Cuerpo que no hará uso de la prórroga del plazo para dictar sentencia que solicitara oportunamente ya que ha dictado las sentencias pertinentes en el plazo legal, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEPTIMO: Responsable del Parque Automotor Juan Daniel Monzón s/Pedido. Visto la nota presentada por el agente que se menciona, por medio de la cual solicita se considere la baja de once baterías que se encontraban guardadas en el Taller de España 1 y que actualmente están ubicadas en el depósito de Intendencia y en la Playa del Parque Automotor, habiéndose constatado por los medios idóneos que no retienen la carga al no haber sido utilizadas durante mucho tiempo, ACORDARON: 1o) Dar de baja como se solicita a las once baterías de automotores que se encuentran depositados en la Playa del Parque Automotor y en el Depósito de Intendencia. 2o) Dar intervención al Servicio Administrativo-Financiero a todos sus efectos. DECIMO OCTAVO: Sra. Directora del Centro de

Capacitación Judicial, Dra. Beatriz García s/Elevación
cronograma de actividades año 2001 (Nota No 398/01-
Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por la Dra. Beatriz
García, a la que adjunta para su consideración el crono-
grama de actividades a desarrollar durante el transcurso
del corriente año por el Centro de Capacitación Judicial a
su cargo, dando así cumplimiento al Art. 296o del
R.I.A.J., ACORDARON: Tener presente. DECIMO NOVENO: Sra.
Juez de Paz de Menor Cuantía No 2, Dra. Martha González de
Bykaluk s/Pedido. Visto la nota presentada por la magis-
trada mencionada, en la que solicita al Alto Cuerpo tenga
a bien reconsiderar la Acordada No 2216, punto 7o por la
que se faculta a Presidencia a trasladar al Personal
técnico del Juzgado a su cargo al Juzgado de Paz de Menor
Cuantía No 1, teniendo en cuenta que los agentes que
cumplen funciones de manera efectiva son catorce (14) de
los dieciséis (16) que está compuesta su dotación y uno de
ellos presta servicios solamente con carácter transitorio
y en horario reducido, asimismo expresa que la Sra. Secre-
taria Civil Dra. María B.de Vissani se halla en uso de
licencia por motivos de enfermedad que le impiden concu-
rrir a su lugar de trabajo, y considerando el informe de
la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: No hacer
lugar a lo solicitado. VIGESIMO: Sra. Directora de Coordi-
nación de Juzgados de Paz de Menor Cuantía, Dra. Graciela
I. Barberán de Tortore s/Informe. Visto las actuaciones
caratuladas: "Sra. Coordinadora de los Juzgados de Paz
s/elevación informe Pre-inspecciones a Delegaciones Veci-

nales", Expte.No 71-Año: 2001-Secretaría de Gobierno-, en los que a fs. 1/8 se encuentran agregadas las planillas correspondientes a la pre-inspección realizada en el año 2000 en las Delegaciones Vecinales No 1, No 2, No 3, No 4 todas ellas de la ciudad de Formosa, ACORDARON: Tener presente. VIGESIMO PRIMERO: Sr. Secretario del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda, Dr. Sergio D.Oviedo s/Pedido (Nota No 1814/01-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por el agente mencionado por medio de la cual solicita se le conceda autorización para cursar la "Especialización en Derecho Procesal", organizado por la Universidad Nacional del Nordeste y auspiciado por el Consejo profesional de la Abogacía de Formosa, que se dictará en la ciudad de Formosa a partir del mes de abril del corriente año cada quince días los viernes de 15:30 a 21:00 hs. y los sábados de 8 a 13:30 hs. cuya duración es de cuatro cuatrimestres, y considerando la falta de objeciones de su superior, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. VIGESIMO SEGUNDO: Sra. Juez de la Sala III del Excmo.Tribunal del Trabajo, Dra. Alcira T.Gallardo s/Pedido (Nota No 1970/01-Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada, en la que solicita al Alto Cuerpo tenga a bien concederle prórroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: "Santa Cruz, Juan Carlos c/Correo Argentino S.A. s/Acción Común", Expte.No 58-Fo No 262-Año: 2000 en el que atento al sorteo practicado le corresponde votar en segundo término, y

resultando atendibles los fundamentos expresados y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 167º del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder a la Dra. Alcira T.Gallardo veinte (20) días de plazo para el dictado de la sentencia en los autos que arriba se mencionan. VIGESIMO TERCERO: Actuaciones caratuladas: "Personal Juzgado de Menores (Secretaría No 2) s/Informe situación laboral" Expte.No 77 -Año:2001 -Sec.de Gobierno-. Visto las actuaciones a la que se hace mención en el epígrafe, en las que a fs. 1 se encuentra agregada la nota que le presentara el personal de la Secretaría No 2 del Juzgado de Menores a la titular de la misma expresando la situación a las que se encuentran atravesando desde que se dividieron los fueros, quedando a cargo de la Secretaría donde se desempeñan todas las causas asistenciales aún los de los expedientes penales como de las causas contravencionales. Ello ha incrementado en número alarmante las causas que deben tramitar ya que ascienden al ochenta y cinco por ciento de las que ingresan al Juzgado según obra en el Libro de Registro, ello se suma a que son de carácter urgente con la consiguiente premura en su tramitación, determinando en consecuencia que la Secretaría No 1 tramita el quince por ciento restante de causas, por lo que solicitan que las medidas tutelares, penales y contravencionales sean tramitadas por cuerda con sus respectivas causas penales y contravencionales, afectándose dos agentes más a esa Secretaría y en última instancia peticionan la rotación del personal entre ambas

Secretarías en forma periódica. A fs. 2 consta una Resolución del titular del Juzgado no haciendo lugar a lo solicitado. A fs. 6 y 7 se agregan las estadísticas del último trimestre del año 2000, y considerando los conceptos vertidos por el Sr. Juez a fs. 2 y el informe de Recursos Humanos, ACORDARON: 1o) No hacer lugar a lo solicitado. 2o) Ratificar lo actuado por el Sr. Juez de Menores, Dr. Carlos María Miers. VIGESIMO CUARTO: Sres. Jueces de Instrucción y Correccional Nos. 1 y 2 de Clorinda, Dres. Angela C.Doldán Bernaquet de Ocampo y Santos Gabriel Garzón s/Solicitud (Nota No 1447/01-Sec.Gob.). Visto la nota presentada por los magistrados que se mencionan, por la que ponen en conocimiento del Alto Cuerpo que durante la FERIA compensatoria dos agentes del servicio de maestranza no concurrieron a sus labores habituales por hacer uso de licencia por enfermedad, contando el edificio donde ellos se desempeñan con solo dos ordenanzas. Que las licencias a que hacen referencias ha sido excesivamente prolongadas, sin contar con la posibilidad de interrumpir las vacaciones del personal que trabajó en feria, ante tales situaciones solicitan consideren analizar el uso de licencias prolongadas para evitar el abuso del reglamento pertinente peticionando, por último, que cubran las vacantes en sus Juzgados, y atento a los informes del Jefe del Cuerpo Médico Forense y del Director de Recursos Humanos, ACORDARON: Tener presente. VIGESIMO QUINTO: Sr.Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira y

Director de Recursos Humanos, Dr. Oscar A. Blanco s/Solicitud. Visto las notas mencionadas por los Directores a que hace referencia, en las cuales proponen que se agregue una normativa que riga las salidas de área por razones de salud de los agentes judiciales, debiendo acompañar en esos casos antecedentes médicos de la patología personal o del familiar que debe ser tratado en centros de otras provincias debiendo constar de acuerdo al Art. 35º y 64º del R.I.A.J. el certificado justificante por duplicado en los que se hará constar fecha, hora, diagnóstico y días de licencia aconsejados. También en el caso de urgencias de traslado por razones de salud se cumpla con avisar al Cuerpo Médico Forense vía telefónica, fax, radiograma, etc., lugar de residencia, teléfono, etc., con el objeto de poder tomar conocimiento del motivo de la ausencia, proponiendo en consecuencia el Dr. Alejandro Blanco incluir dentro del art. 35º el siguiente texto: "SALIDA DE AREA.- Todo personal judicial que deba salir de la Circunscripción correspondiente y/o de la Provincia de Formosa para su atención en centros especializados o médicos especialistas de otra Jurisdicción o Provincia, deberá precisar la fecha a partir de la cual solicita la licencia y acompañar antecedentes médicos de la dolencia, o en caso de suma urgencia, comunicar por alguna vía el hecho al Cuerpo Médico Forense dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentada la petición. En el certificado deberá constar minimamente fecha, hora, diagnóstico y días de licencia aconsejados", ACORDARON: Hacer lugar a la

propuesta del Dr. Alejandro Blanco, con el agregado de que " en caso de urgencia se podrá avisar asimismo al titular de la dependencia donde presta servicios el agente".

VIGESIMO SEXTO: Sra. Presidente del Excmo.Tribunal de Familia Subrogante, Dra. Elsa A.Cabrera de Dri s/Pedido.

Visto la nota presentada por la magistrada mencionada, a efectos de solicitar al Alto Cuerpo tenga a bien cubrir la Secretaría No 3 del Tribunal a su cargo, atento a que la vigencia de la Ley No 1337 así lo exige, recordando que la misma otorga facultades e impone deberes propios y exclusivos al Juez de Trámite, requiriendo que el magistrado cuente con la Secretaría pertinente, ACORDARON: 1o) Habilitar la Secretaría No 3 del Excmo.Tribunal de Familia. 2o) Atento al congelamiento de vacantes dispuesto por Acordada No 2210, punto 11o, y a fin del cumplimiento de las funciones de la Secretaría se dispone asignar dichas funciones, en forma transitoria y hasta que se pueda llamar a concurso (Acta No 2057, punto 7o) a la funcionaria de igual categoría, Dra. Silvia Teresa Pando. VIGESIMO SEPTIMO: Agentes Margarita R.Fernández de Pérez y Gladys F.Cardozo de Melgarejo s/Pedido de traslado. Visto la nota presentada por la Dra. Juez de Primera Instancia de Instrucción y Correccional No 1 de Clorinda en la que solicita se la autorice a que la Auxiliar Sra. Margarita Rosa Fernández de Pérez, quien se desempeña en el Juzgado de igual clase No 2 de esa Ciudad pase a prestar servicios en el Juzgado a su cargo con carácter de préstamo, resultando

atendibles los fundamentos expresados para tal solicitud. Respecto a la nota presentada por la Auxiliar Gladys F. Cardozo de Melgarejo quien se desempeña en el Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 -Clorinda- en la que peticiona al Alto Cuerpo considere su traslado de la dependencia donde presta servicios a otra dependencia dentro de esa misma Circunscripción Judicial, motivando dicho pedido en el problema laboral que se ha suscitado entre las personas que trabajan en ese Juzgado con la Sra. Miriam Lovera de Recalde (Jefe de Despacho) la que ha trasladado ese problema laboral a su núcleo familiar dando lugar a la causa No 97/01 que se tramita ante el Juzgado de Instrucción y Correccional No 1 por lesiones, donde se encuentra imputado su esposo Eduardo Melgarejo. Asimismo el Sr. Juez Dr. Santos Gabriel Garzón peticiona que en caso de otorgarse el traslado solicitado por la Sra. Gladys F. Cardozo de Melgarejo previamente se sirva arbitrar los medios para cubrir dicha vacante, ACORDARON: 1o) Hacer lugar al traslado transitorio de la Sra. Margarita R. Fernández de Pérez del Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 al Juzgado No 1 del mismo fuero de la ciudad de Clorinda. 2o) Al traslado solicitado por la Sra. Gladys F. Cardozo de Melgarejo y ante la opinión vertida por el magistrado Santos Gabriel Garzón, corresponde no hacer lugar. VIGESIMO OCTAVO: Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/Informe s/(Situación Oficial Superior de Segunda María C. Barnada de Vissani. Visto el informe presentado por el Jefe del Cuerpo Médico

Forense, respecto al control médico realizado a la agente judicial Maria C.Barnada de Vissani en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 53º del R.I.A.J. y en el que se aconseja que la tarea habitual que desempeña se realice en un ambiente aireado sin contacto con fumadores, en horario reducido, sin esfuerzo físico ni stress, y considerando las funciones específicas que desempeña la Sra. Maria C.Barnada de Vissani, que impiden adoptar un horario reducido, ACORDARON: Rescindir el contrato como Oficial Superior de Segunda a la agente Maria C.Barnada de Vissani suscripto por su desempeño como Secretaria del Juzgado de Paz de Menor Cuantía y ponerla a disposición de la Dirección de Recursos Humanos para su reubicación conforme a las pautas ambientales descriptas en el informe médico.

VIGESIMO NOVENO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dr.

Ramón A.Sala (Nota No 1741/01-Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, en el que reitera conforme al Art. 39º del R.I.A.J., el pedido que hiciera en el mes de enero del corriente año en donde solicitara la prórroga del usufructo de la feria invernal del año 2000, para ser utilizada en el transcurso del presente año, ACORDARON: Acceder a lo solicitado como se pide.

TRIGESIMO: Sr. Director de Sistemas Ingeniero José Luis Beltrán s/Comunicación (Nota No 432/01-Sec.Gob.). Visto la nota presentada por el Director de Sistemas en el que pone a conocimiento del Alto Cuerpo una irregularidad en

el uso de Internet, que se ha detectada con la ayuda de Ciudad Internet y con su proveedor en Formosa Mapic S.R.L., que a través de la cuenta Username Pdreincidencia arroba ciudad.com.ar se ha realizado gran cantidad de conexiones a la red en días y horarios inusuales, por ejemplo los días de enero del 2001 en que nos encontrábamos en feria o en horarios posteriores a las 20:30 hs. adjuntando la documental pertinente a sus efectos, ACORDA- RON: Encomendar al Ingeniero José Luis Beltrán a formular la correspondiente denuncia penal. TRIGESIMO PRIMERO: Sra. Secretaria de Trámites Esc.Célica A. Cattáneo de Rave y Sr. Secretario de Recursos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carmelo J.Todone s/Pedido. Visto la nota presentada por los Funcionarios mencionados, por medio de la cual expresan al Alto Cuerpo, en relación a lo dispuesto en el pto. 4º del Acuerdo Extraordinario del día 6 de abril del cte. año, que resultaría una forma de agilizar el acto de sorteo para determinar el orden de votación de los Sres. Ministros, utilizar para el mismo la informática, en el mismo sentido en que se utiliza en el Registro de Adjudicación de Causas, determinando a través de la computadora a que Juzgado debe adjudicarse la causa y las compensaciones cuando se desplaza la competencia. Proponen para ello que el Director de Sistemas genere un programa que elimine el acto del sorteo en la forma que actualmente se realiza y que el mismo se haga por computadora, tanto la adjudicación como las compensaciones, y considerando lo informado por el Sr. Director de Sistemas respecto a que

[illegible]

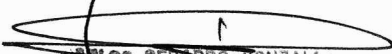
el uso de Internet, que se ha detectada con la ayuda de Ciudad Internet y con su proveedor en Formosa Mapic S.R.L., que a través de la cuenta Username Pdreincidencia arroba ciudad.com.ar se ha realizado gran cantidad de conexiones a la red en días y horarios inusuales, por ejemplo los días de enero del 2001 en que nos encontrábamos en feria o en horarios posteriores a las 20:30 hs. adjuntando la documental pertinente a sus efectos, ACORDA- RON: Encomendar al Ingeniero José Luis Beltrán a formular la correspondiente denuncia penal. TRIGESIMO PRIMERO: Sra. Secretaria de Trámites Esc. Célula A. Cattáneo de Rave y Sr. Secretario de Recursos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carmelo J. Todone s/Pedido. Visto la nota presentada por los Funcionarios mencionados, por medio de la cual expresan al Alto Cuerpo, en relación a lo dispuesto en el pto. 4º del Acuerdo Extraordinario del día 6 de abril del cte. año, que resultaría una forma de agilizar el acto de sorteo para determinar el orden de votación de los Sres. Ministros, utilizar para el mismo la informática, en el mismo sentido en que se utiliza en el Registro de Adjudicación de Causas, determinando a través de la computadora a que Juzgado debe adjudicarse la causa y las compensaciones cuando se desplaza la competencia. Proponen para ello que el Director de Sistemas genere un programa que elimine el acto del sorteo en la forma que actualmente se realiza y que el mismo se haga por computadora, tanto la adjudicación como las compensaciones, y considerando lo informado por el Sr. Director de Sistemas respecto a que



Cde. ACTA No2.220.-

dere la factibilidad de que el horario vespertino de los días viernes sea de las 12:30 hasta las 14:30 horas, motivando dicho pedido en la necesidades de viajar casi constantemente a la ciudad Capital, por razones laborales, de salud, de índole particular y por razones económicas, ACORDARON: No Hacer lugar a lo solicitado. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


Dr. HECTOR TIEVAS
Presidente


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


Dr. EDUARDO MANUEL HANG
Ministro


Dra. ARMINDA DEL CARMEN COLMAN
Ministro